

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**2022/1567** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana.*

#### Edicto

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 07/04/2022, la modificación de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado, podrán examinar el expediente en dependencias municipales, y, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: [www.montizon.es](http://www.montizon.es), y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de la derogación de la vigente Ordenanza y la imposición de la nueva Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montizón, 13 de abril de 2022.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.